

GRUPO DE MONTAÑA
"DIEGO DE ORDAS"
Severo Ochoa, 5, 5º, izq.
40002 - SEGOVIA
Tlfno: 619 846133

NORMAS PARA LA TRAMITACIÓN DE LICENCIAS FEDERATIVAS DE MONTAÑA DEL AÑO 2018

Estimados amigos, os paso información relativa a trámites, precios, modalidades y coberturas de las licencias deportivas de montaña para 2018 que ofrece la Federación de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo de Castilla y de León a la cual está afiliado nuestro Grupo de Montaña.

Este año sólo hay subidas en la categoría de "mayores", en las siguientes modalidades y cantidades:

- .- "AU", "A", "B" y "OT": 1 €.
- .- "C" y "D": 2 €.
- .- "E" 9 €.

En todo caso para completar la información que os adelanto y ante posibles errores, cuando tengáis dudas, os ruego que consultéis siempre la Web de la Federación (<http://www.fclm.com/licencias/>). Así reduciremos los siempre posibles malos entendidos. También podéis llamarme al 619 846133 (Javier Llorente).

Podéis consultar la póliza del seguro en la Web de la Federación (<https://www.fclm.com/>) y aunque según han dicho, será similar a la del año pasado, estar atentos si queréis ampliar información. También debéis consultar hasta primeros de año la Web indicada, en lo relativo a los números de teléfono de asistencia a los que llamar en caso de accidente y protocolo de actuación a partir del 1 de enero por si lo cambian respecto al año pasado.

En cuanto a las normas de tramitación para este año:

.- Los que habitualmente tramitáis las licencias a través de alguna persona en concreto, seguir haciéndolo así, ya que ello agiliza la tramitación, al igual que si uno de vosotros tramita las de varias personas, también nos facilita bastante la gestión.

.- Para evitar errores con la cantidad de pago al Club por gestión de la licencia, en los precios del cuadro que se adjunta, está incluido todo. Es decir, que el precio total que hay que abonar es el que aparece en cada apartado de dicho cuadro sin necesidad de sumar cantidad alguna.

.- Esta año habrá cuatro envíos regulares: los días 4 y 25 de enero, 8 de febrero y 1 de marzo de 2018. Todas las solicitudes de licencias que se hagan fuera de esas fechas (Se entiende que la transferencia y los datos del deportista estén en poder del Club en las fechas señaladas), salvo que se trate de nuevas licencias, o grupos de 10 o más deportistas; al llevar los mismos trámites una licencia que veinte (estadillo, transferencia, correo, etc.), llevarán un incremento de 5 Euros en su tramitación.

.- Los que se federen por primera vez con nosotros, deberán rellenar la ficha adjunta con todos sus datos.

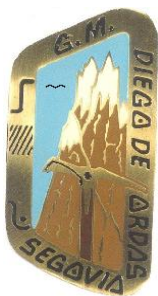
.- Los que hayan cambiado algún dato desde cuando tramitaron la licencia de 2017 o fechas anteriores, también deben rellenar la ficha adjunta pero en este caso, basta con cumplimentar exclusivamente el nombre y el dato que ha cambiado.

.- El ingreso del importe de la modalidad de licencia que hayáis elegido, debéis hacerlo en la C/C ES65 1465 0100 95 1700386645 a nombre de Javier Llorente, y **MUY IMPORTANTE**: indicar vuestro nombre si no coincide con la persona que hace la transferencia ya que si no, será imposible saber a quién corresponde el ingreso.

Por último aconsejaros a los que queráis tener las licencias para primeros de año, que no demoréis el envío de las solicitudes ya que al final de año hay mucha lista de espera y cuanto antes las mandemos, antes las tramitarán, pues la Federación las expide por riguroso orden de llegada.

Recibir todos un afectuoso saludo montañero.

Javier Llorente
Presidente



GRUPO DE MONTAÑA
"DIEGO DE ORDAS"
Severo Ochoa, 5, 5º, izq.
40002 - SEGOVIA
Tlfnº: 619 846133

DATOS PERSONALES LICENCIA FEDERACIÓN

(Aclaraciones)

N.I.F.: .- Con letra.

NOMBRE: El que sea.

APELLIDOS: .- Los dos apellidos.

F. NACIMIENTO: Completa.

DIRECCIÓN: .- Completa.

C. POSTAL: .- El que corresponda.

POBLACIÓN: .- La que sea.

PROVINCIA: .- La que corresponda.

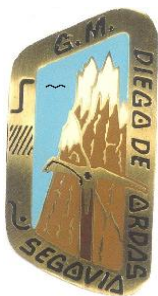
TELÉFONO: .- El que sea.

E-MAIL: El que sea.

CATEGORÍA: Infantil, juvenil o mayor.

MODALIDAD: Modalidad "AU", "B", "C", etc.

SUPLEMENTOS: "Btt" y/o "Esquí" y/o "Snowboard"



GRUPO DE MONTAÑA
"DIEGO DE ORDAS"
Severo Ochoa, 5, 5º, izq.
40002 - SEGOVIA
Tlfnº: 619 846133

DATOS PERSONALES LICENCIA FEDERACIÓN (A CUMPLIMENTAR POR EL INTERESADO)

N.I.F.: .-

NOMBRE:

APELLIDOS: .-

F. NACIMIENTO:

DIRECCIÓN: .-

C. POSTAL: .-

POBLACIÓN: .-

PROVINCIA: .-

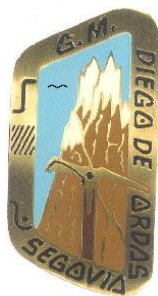
TELÉFONO: .-

E-MAIL: .-

CATEGORÍA: .-

MODALIDAD: .-

SUPLEMENTOS:



GRUPO DE MONTAÑA
"DIEGO DE ORDAS"
Severo Ochoa, 5, 5º, izq.
40002 - SEGOVIA
Tlfno: 619 846133

LICENCIA FEDERATIVA FDMESCYL 2018

CUADRO RESUMEN DE PRECIOS Y MODALIDADES

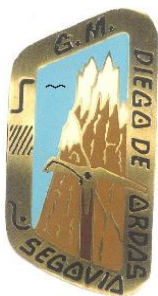
(Estos precios tienen incluido el descuento de 25 Euros por tramitarse a través del club e incluido 1 Euro de gastos de tramitación para el club)

Modalidad	Ámbito	Tipo de licencia	Infantil	Juvenil	Mayores	Suplemento BTT (2)	Suplemento Esquí alpino (3)	Suplemento Snow
AU	Castilla y León	FDMESCYL	x	33 €	49 €	+ 15 €	+ 25 €	+ 35 €
A	España, Andorra, Pirineo Francés, Portugal y Marruecos	FDMESCYL	x	33 €	55 €	No disponible	No disponible	No disponible
B	España, Andorra, Pirineo Francés, Portugal y Marruecos	FDMESCYL/FEDME	16 €	36 €	70 €	+ 15 €	+ 25 €	+ 35 €
C	España, Europa y Marruecos	FDMESCYL/FEDME	48 €	64 €	103 €	+ 15 €	+ 25 €	+ 35 €
D	Mundial, excepto 7000	FDMESCYL/FEDME	69 €	90 €	151 €	+ 15 €	+ 25 €	+ 35 €
E⁽⁴⁾	Mundial, incluido 7000	FDFMESCYL/FEDME	X	X	561 €	+ 15 €	+ 25 €	+ 35 €
OT	España, Andorra, Pirineo Francés, Portugal y Marruecos	FDMESCYL	16 €	21 €	36 €	+ 15 €	+ 25 €	+ 35 €

FDMESCYL Estas modalidades no llevan asociadas las Ventajas FEDME, entre otras, descuentos en refugios o posibilidad de participar en actividades organizadas por la FEDME

*Sólo podrán federarse por libre aquellos deportistas mayores de 18 años.

- (1) Todos los suplementos tienen excluida la competición.
- (2) La cobertura BTT no sustituye a la licencia de ciclismo. Cubre la actividad si se desarrolla exclusivamente en montaña. No cubre el accidente "in itinere". No incluye la actividad en centros urbanos, ni en carreteras asfaltadas; tampoco en "carril bici". Quedan excluidos los daños ocasionados en atropello por vehículo de motor.
- (3) El esquí de fondo/nórdico queda incluido en el suplemento de esquí alpino.
- (4) Para tramitar la licencia federativa de la modalidad "E", será necesario realizar un reconocimiento médico de aptitud para la actividad a realizar. Este certificado deberá adjuntarse a la solicitud de licencia.



**GRUPO DE MONTAÑA
"DIEGO DE ORDAS"**
Severo Ochoa, 5, 5º, izq.
40002 - SEGOVIA
Tlfno: 619 846133

MODALIDADES DE LICENCIA FEDERATIVA – TEMPORADA 2018

Categorías:

- Infantil: hasta 13 años cumplido en el año 2018
- Juvenil: de 14 a 17 años cumplidos en el 2018
- Mayores: de 18 a 84 años cumplidos en el 2018, excepto modalidad E – que estarán excluidos los mayores de 75 años cumplidos en el año 2018.

Modalidad AU – AUTONÓMICA – FDMESCYL **FDMESCYL** Federación de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo de Castilla y León www.fdm.com

Ámbito: Castilla y León

Actividades: Excursionismo – Campamentos – Marcha y Senderismo – Marcha Nórdica – Rocódromo – Alpinismo – Montaña y Alta Montaña – Escalada – Barrancos – Carreras por Montaña – Espeleología – Raquetas de Nieve – Esquí de Montaña – Snow de Montaña – Splitboard -Vías Ferratas.

Modalidad A – FDMESCYL **FDMESCYL** Federación de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo de Castilla y León www.fdm.com

Ámbito: España, Andorra, Pirineo Francés, Portugal y Marruecos

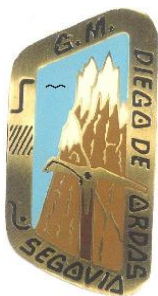
Actividades: Excursionismo – Campamentos - Marcha y Senderismo – Marcha Nórdica (sin incluir la alta montaña en ningún caso). Se excluye uso de cuerda, crampones y raquetas.

Modalidad B – FDMESCYL/FEDME

Ámbito: España, Andorra, Pirineo Francés, Portugal y Marruecos

Actividades: Excursionismo – Campamentos – Marcha y Senderismo – Marcha Nórdica – Rocódromo – Alpinismo – Montaña y Alta Montaña – Escalada – Barrancos – Carreras por Montaña – Espeleología – Raquetas de Nieve – Esquí de Montaña – Snow de Montaña – Splitboard -Vías Ferratas.

-
- (1) Todos los suplementos tienen excluida la competición.
 - (2) La cobertura BTT no sustituye a la licencia de ciclismo. Cubre la actividad si se desarrolla exclusivamente en montaña. No cubre el accidente "in itinere". No incluye la actividad en centros urbanos, ni en carreteras asfaltadas; tampoco en "carril bici". Quedan excluidos os daños ocasionados en atropello por vehículo de motor.
 - (3) El esquí de fondo/nórdico queda incluido en el suplemento de esquí alpino.
 - (4) Para tramitar la licencia federativa de la modalidad "E", será necesario realizar un reconocimiento médico de aptitud para la actividad a realizar. Este certificado deberá adjuntarse a la solicitud de licencia.



**GRUPO DE MONTAÑA
"DIEGO DE ORDAS"**
Severo Ochoa, 5, 5º, izq.
40002 - SEGOVIA
Tlfnº: 619 846133

Modalidad C – FDMESCYL/FEDME



Ámbito: España, Europa y Marruecos

Actividades: Excursionismo – Campamentos – Marcha y Senderismo – Marcha Nórdica – Rocódromo – Alpinismo – Montaña y Alta Montaña – Escalada – Barrancos – Carreras por Montaña – Espeleología – Raquetas de Nieve – Esquí de Montaña – Snow de Montaña – Splitboard -Vías ferratas – Telemark – Canicross.

Modalidad D – FDMESCYL/FEDME



Ámbito: Mundial, excepto para expediciones polares y montañas de más de 7.000 metros.

Actividades: Excursionismo – Campamentos – Marcha y Senderismo – Marcha Nórdica – Rocódromo – Alpinismo – Montaña y Alta Montaña – Escalada – Barrancos – Carreras por Montaña – Espeleología – Raquetas de Nieve – Esquí de Montaña – Snow de Montaña – Splitboard -Vías ferratas – Telemark – Canicross.

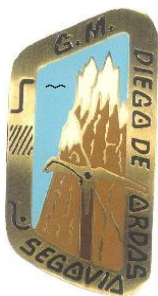
Modalidad E – FDMESCYL/FEDME



Ámbito: Mundial, para expediciones polares y montañas de más de 7.000 metros.

Actividades: Excursionismo – Campamentos – Marcha y Senderismo – Marcha Nórdica – Rocódromo – Alpinismo – Montaña y Alta Montaña – Escalada – Barrancos – Carreras por Montaña – Espeleología – Raquetas de Nieve – Esquí de Montaña – Snow de Montaña – Splitboard -Vías ferratas – Telemark – Canicross.

-
- (1) Todos los suplementos tienen excluida la competición.
 - (2) La cobertura BTT no sustituye a la licencia de ciclismo. Cubre la actividad si se desarrolla exclusivamente en montaña. No cubre el accidente "in itinere". No incluye la actividad en centros urbanos, ni en carreteras asfaltadas; tampoco en "carril bici". Quedan excluidos los daños ocasionados en atropello por vehículo de motor.
 - (3) El esquí de fondo/nórdico queda incluido en el suplemento de esquí alpino.
 - (4) Para tramitar la licencia federativa de la modalidad "E", será necesario realizar un reconocimiento médico de aptitud para la actividad a realizar. Este certificado deberá adjuntarse a la solicitud de licencia.



**GRUPO DE MONTAÑA
"DIEGO DE ORDAS"**
Severo Ochoa, 5, 5º, izq.
40002 - SEGOVIA
Tlfnº: 619 846133

Modalidad OT – FDMESCYL FDMESCYL Federación de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo de Castilla y León www.fdm.com

- Es una licencia B sólo para los 3 últimos meses del año (octubre, noviembre y diciembre).

Ámbito: España, Andorra, Pirineo Francés, Portugal y Marruecos

Actividades: Excursionismo – Campamentos – Marcha y Senderismo – Marcha Nórdica – Rocódromo – Alpinismo – Montaña y Alta Montaña – Escalada – Barrancos – Carreras por Montaña – Espeleología – Raquetas de Nieve – Esquí de Montaña – Snow de Montaña – Splitboard -Vías Ferratas.

Suplementos⁽¹⁾:

Nota: Los suplementos son válidos para todas las modalidades, excepto en la modalidad A

- Suplemento BTT⁽²⁾ + 15 €
- Suplemento Esquí Alpino⁽³⁾ + 25 €
- Suplemento Snow + 35 €

RESUMEN DE GARANTÍAS Y LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN:

.- Fallecimiento por accidente deportivo:	20.000 €.
.- Indemnizaciones por pérdidas anatómicas y/o funcionales, según baremo:	25.000 €.
.- Asistencia Sanitaria (Concertados):	Ilimitada.
.- Gastos de rescate en España:	12.000 €.
.- Gastos de rescate en el extranjero:	24.000 €.

Observaciones:

- El duplicado de tarjeta conlleva un coste de 7 €
- La ampliación de modalidad conlleva un coste de 5 €.

(1) Todos los suplementos tienen excluida la competición.

(2) La cobertura BTT no sustituye a la licencia de ciclismo. Cubre la actividad si se desarrolla exclusivamente en montaña. No cubre el accidente "in itinere". No incluye la actividad en centros urbanos, ni en carreteras asfaltadas; tampoco en "carril bici". Quedan excluidos los daños ocasionados en atropello por vehículo de motor.

(3) El esquí de fondo/nórdico queda incluido en el suplemento de esquí alpino.

(4) Para tramitar la licencia federativa de la modalidad "E", será necesario realizar un reconocimiento médico de aptitud para la actividad a realizar. Este certificado deberá adjuntarse a la solicitud de licencia.